

DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entrepuerto.

Teléfono núm. 12.323



VENTA DE EJEMPLARES

Ministerio de la Gobernación, planta baja,

Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO.

Parte oficial.

Ministerio de la Gobernación.

Reales órdenes concediendo licencia por enfermos y prórroga en la misma a los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos que se mencionan.—Páginas 41 y 42.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Real orden resolviendo consulta elevada al Ministerio de Hacienda por este Departamento sobre aplicación de la ley del Timbre del Estado.—Páginas 42 y 43.
Otra disponiendo que el Direc-

tor general de Enseñanza superior y secundaria cese en el despacho ordinario de los asuntos de este Ministerio.—Página 43.

Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

Reales órdenes declarando beneficiarios del Régimen de Subsidio a las familias numerosas a los señores que se mencionan.—Páginas 43 a 45.

Administración Central.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Consejo de la Economía Nacional.—Comité Regulador de la Producción Industrial.—Solicitudes presentadas.—Página 45.

MARINA.—Dirección general de Navegación.—Sección de Hidrografía.—Aviso a los navegantes.—Grupos 35 y 36.—Página 46.

HACIENDA.—Dirección general de Tesorería y Contabilidad.—Lotería Nacional.—Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los premios mayores del sorteo celebrado el día 1 del actual.—Página 51.

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Relación de las declaraciones de haber pasivo hechas en la segunda quincena del mes de Agosto del año actual.—Página 51.
Idem id. en la primera quincena de Septiembre del mismo año.—Página 54.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección general de Primera enseñanza.—Concediendo audiencia a los representantes e interesados en los beneficios de la Fundación instituida en Carrión de los Condes (Palencia), por D. Julio del Campo Portas.—Página 56.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES ORDENES

Núm. 1.176.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo, con todo el sueldo, al Jefe de Sección de Telégrafos D. Agustín

Iniesta y Calvo, con destino en la sexta Inspección regional, autorizándole para hacer uso de ella en Madrid y Sirueta; debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 18 de Septiembre último, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 1.º de Octubre de 1927.

El Director general,
TAFUR

Señores Ordenador de pagos e Inspector general.

Núm. 1.177.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Re-

ales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enferma, con todo el sueldo, al Auxiliar femenino de segunda de Telégrafos doña Felisa Monclús y Lázaro, con destino en Olmedo, autorizándola para hacer uso de ella en Valencia; debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 27 de Septiembre último, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 1.º de Octubre de 1927.

El Director general,
TAFUR

Señores Ordenador de pagos y Jefe del Centro de Valladolid

Núm. 1.178.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo, con todo el sueldo, al Oficial primero de Telégrafos D. Indalecio González y Allende, con destino en Avilés; debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 23 de Septiembre último, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 1.º de Octubre de 1927.

El Director general,
TAFUR

Señores Ordenador de pagos y Jefe de la Sección de Gijón.

Núm. 1.179.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo y con medio sueldo, como primera prórroga de la concedida por Real orden número 1.102 de 14 de Septiembre anterior, al Oficial tercero de Telégrafos D. Juan Francisco Vázquez y Martínez, con destino en Algeciras; debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 23 del mismo mes, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 1.º de Octubre de 1927.

El Director general,
TAFUR

Señores Ordenador de pagos y Jefe de la Sección de Algeciras.

Núm. 1.180.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido con-

ceder un mes de licencia por enferma y sin sueldo, como segunda prórroga de la concedida por Real orden número 999 de 16 de Agosto último, al Auxiliar femenino de segunda de Telégrafos doña Isabel Manero y Arcega, con destino en Magallón; debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 28 de Septiembre anterior, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 1.º de Octubre de 1927.

El Director general,
TAFUR

Señores Ordenador de pagos y Jefe del Centro de Zaragoza.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN**Núm. 1.234.**

Ilmo. Sr.: Remitida al Ministerio de Hacienda, en consulta, la comunicación del Director de la Escuela de Artes y Oficios de Palma de Mallorca, sobre aplicación de la ley del Timbre del Estado, por dicho Ministerio se ha dictado la Real orden siguiente:

"Vista la Real orden de ese Ministerio remitiendo comunicación-consulta elevada por el Director de la Escuela de Artes y Oficios de Palma de Mallorca, acerca de la aplicación de la ley del Timbre del Estado:

Resultando que la Dirección de la citada Escuela expone a ese Ministerio:

1.º Que dispuesto por el artículo 43 del Real decreto y Reglamento orgánico para las Escuelas Industriales y las de Artes y Oficios de 16 de Diciembre de 1910, vigente para estas últimas, que la inscripción en las mismas es completamente gratuita, y lo preceptuado en el número 8.º del artículo 32 de la ley del Timbre, las papeletas impresas de solicitud de ingreso y matrícula se reintegraban por los interesados, fijando en las mismas timbres móviles de la clase novena.

2.º Que la Inspección técnica del Timbre, en visita girada a dicho Centro, expuso que el reintegro exceptuado en las papeletas impresas ni era el procedente, pues según Real orden de 16 de Septiembre de 1925 y lo consignado en el número 4.º (hoy el 3.º) del artículo 29 de la ley, que correspondía el de una pesetas (hoy 1.50); y 3.º Que en vista de esa diligencia y del acuerdo de la Junta de Profesores, se eleva a consulta a ese Ministerio, teniendo en cuenta que la matrícula es completamente gratuita:

Resultando que la Sección de Contabilidad de ese Ministerio informó en el sentido de que aun cuando las matrículas sean gratuitas deben reintegrarse las peticiones o instancias con timbres de una peseta, y que la Dirección de la Compañía Arrendataria, conformándose con lo dictaminado por la Inspección general del Timbre, propone que no se exija impuesto alguno en vista de estar ordenado que la inscripción en las Escuelas de Artes y Oficios sea completamente gratuita:

Vistas las disposiciones anteriormente citadas; y

Considerando que la solicitud y la inscripción de matrícula son dos actos distintos a los efectos del Timbre del Estado, pudiendo existir con entera independencia, desde el momento en que la segunda, o sea la inscripción, no se otorga, aun solicitada, no reuniendo el solicitante las condiciones determinadas en las disposiciones orgánicas por que se rigen los Establecimientos docentes, razón por la cual, al preceptuarse en el artículo 43 del Reglamento de 16 de Diciembre de 1910, que la inscripción en las Escuelas Industriales y en las de Artes y Oficios es completamente gratuita, se refiere sólo a los derechos de matrícula, pero no a la solicitud, sujeta al timbre de 1,20 pesetas, clase octava, como comprendida en el número 3.º del artículo 29 de la ley del Timbre del Estado, a tenor de la Real orden de 16 de Septiembre de 1925, dictada en virtud de consulta del Rectorado de la Universidad Central.

Considerando que el número 8.º del artículo 32 de la vigente ley del Timbre, aplicado en la Escuela de Artes y Oficios de Palma de Mallorca a las solicitudes de ingreso y matrículas no es el procedente,

por referirse el mismo sólo a las papeletas de examen y de matrícula, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver la consulta de referencia en el sentido de que las solicitudes de ingreso y matrícula en la Escuela de Artes y Oficios de Palma de Mallorca están sujetas al timbre de 1,20 pesetas, clase octava, como comprendidas en el número 3.º del artículo 29 de la ley del Timbre.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes y como contestación a la consulta formulada por ese Ministerio."

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se publique esta Real orden en la GACETA DE MADRID para conocimiento y cumplimiento en todas las Escuelas de Artes y Oficios.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de Septiembre de 1927.

CALLEJO

Señor Director general de Bellas Artes.

Núm. 1.235

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que cese V. I. en el despacho ordinario de los asuntos de este Ministerio, que se le encomendó durante mi ausencia de esta Corte por Real orden de 30 de Septiembre próximo pasado.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Octubre de 1927.

CALLEJO

Sr. Director general de Enseñanzas superior y secundaria.

**MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO
E INDUSTRIA**

REALES ORDENES

Núm. 867.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los señores que en ésta

se relacionan, todos los cuales han solicitado, en concepto de funcionarios, los beneficios del Real decreto de subsidio a las familias numerosas de 21 de Junio de 1926, y atendida la consideración de concurrir en los peticionarios las condiciones prevenidas en el Reglamento de 30 de Diciembre de 1926 (Real decreto núm. 4 de la Presidencia del Consejo de Ministros, GACETA de 1.º de Enero de 1927),

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar beneficiarios del régimen de subsidios a las familias numerosas que regulan los preceptos citados, concediéndoles los derechos que a continuación se especifican, a los señores siguientes:

D. Adolfo Moreno Calleja, Capitán de Infantería, Bardeles, 6, Guadalajara.—Número de hijos, ocho. Se le conceden los beneficios del artículo 9.º

D. Valeriano Juan Márquez Meléndez, Oficial del Cuerpo de Prisioneros con destino en Plasencia (Cáceres).—Número de hijos, ocho. Se le conceden los beneficios del artículo 9.º

D. Mario Gardezabal Fernández-Casero, Oficial mayor del Cuerpo de Telégrafos, con destino en Vigo (Pontevedra).—Número de hijos, 11. Se le conceden los beneficios de los artículos 9.º, 10 y 11 (caso 1.º).

D. Teodoro Serrano García, Guardia civil retirado, Herencia (Ciudad Real). Número de hijos, 10. Se le conceden los beneficios de los artículos 9.º y 10.

D. Pedro M. de Artiñano y Galdácano, Ingeniero Industrial y Catedrático de la Escuela Central, Madrid.—Número de hijos, ocho. Se le conceden los beneficios del artículo 9.º

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de Septiembre de 1927.

AUNOS

Señores Director general de Acción Social y Emigración, Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

Núm. 868.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los señores que a continuación se mencionan, todos los cuales han solicitado, en concepto de funcionarios públicos, los beneficios del Real decreto de 21 de Junio de 1926 y Reglamento de 30 de Diciembre del mismo año (Real decreto número 4 de la Presidencia, GACETA de 1.º de Enero de

1927), y teniendo en cuenta que reúnen las circunstancias exigidas en los mencionados preceptos.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declararles beneficiarios del régimen de Subsidio a las familias numerosas, con los derechos que a continuación se expresan:

D. Bernardino Vidal Domínguez, Oficial segundo del Cuerpo administrativo de Aduanas (Coruña), plaza de Lugo, 7-8.—Número de hijos, 10. Se le conceden los beneficios de los artículos 9.º y 10.

D. Bienvenido Santos Borrego, Maestro nacional de la Escuela graduada de Cierva-Peñafiel (Murcia). Número de hijos, ocho. Se le conceden los beneficios del artículo 9.º

D. Francisco Eire Varela, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia (Coruña).—Número de hijos, ocho. Se le conceden los beneficios del artículo 9.º

D. Ramiro Dulanto Arce, Médico forense de Miranda de Ebro (Burgos).—Número de hijos, ocho. Se le conceden los beneficios del artículo 9.º

D. Fernando García Martínez, Portero segundo de los Ministerios civiles. Sección Telégrafos de Oviedo.—Número de hijos, ocho. Se le conceden los beneficios del artículo 9.º

D. Luitgardo López Ramírez, Capitán de fragata, Director de la Escuela Naval de Barcelona.—Número de hijos, ocho. Se le conceden los beneficios del artículo 9.º

D. Benigno Fernández Escamilla, Maestro nacional de Valdela-casa de Taño (Cáceres).—Número de hijos, ocho. Se le conceden los beneficios del artículo 9.º

D. Eufrasio Zafra García, Depositario Recaudador del Ayuntamiento de Pinospuente (Granada).—Número de hijos, nueve. Se le conceden los beneficios del artículo 9.º

D. Francisco Roca Simó, Arquitecto de Hacienda, con destino en el Catastro urbano de Soria.—Número de hijos, 11. Se le conceden los beneficios de los artículos 9.º, 10 y caso 1.º del 11.

D. Antonio Gandolfo Campello, Torrero de Faros de segunda, Faro del Sabinal (Almería).—Número de hijos, 11. Se le conceden los beneficios de los artículos 9.º, 10 y caso primero del 11.

D. Francisco Pérez Galdo, Torre-ro, Estaca de Vares (Coruña).—Número de hijos, 10. Se le conceden los artículos 9.º y 10.

D. Mariano Hernández Rodríguez, Guardia segundo de la segunda Compañía de la Comandancia de Vezcaya (25.º Tercio).—Número de hijos, 11. Se le conceden los beneficios de los artículos 9.º, 10 y 11, caso 1.º

D. Juan Oyarzábal Tapia, Veterinario, Inspector municipal de Vera de Bidasoa.—Número de hijos, ocho. Se le conceden los beneficios del artículo 9.º

D. Julio Miranda Carrero, Maestro nacional de Villasillos (Burgos).—Número de hijos, 10. Se le conceden los beneficios de los artículos 9.º y 10.

D. Rafael Girón y López, Aparejador del Servicio de Catastro (Santander).—Número de hijos, nueve. Se le conceden los beneficios del artículo 9.º

D. Joaquín Sánchez Pérez, Catedrático del Instituto Nacional de Badajoz.—Número de hijos, ocho. Se le conceden los beneficios del artículo 9.º

D. Joaquín Gómez Gol, Maestro de Baamorto, Monforte de Lemos (Lugo).—Número de hijos, 10. Se le conceden los beneficios de los artículos 9.º y 10.

D. Alfredo Canales y Pascual, Sobrestante de Obras públicas, Canal de Castilla (Valladolid).—Número de hijos, ocho. Se le conceden los beneficios del artículo 9.º

D. José Benito Martínez, Farmacéutico titular de Fuente Candelas (Pontevedra).—Número de hijos, 11. Se le conceden los beneficios de los artículos 9.º, 10 y 11 (caso primero).

D. Buenaventura Carreras y Durán, Catedrático de Oftalmología en la Facultad de Medicina de Cádiz.—Número de hijos, ocho. Se le conceden los beneficios del artículo 9.º

D. Francisco Sánchez González, Archivero del Ayuntamiento de Almería.—Número de hijos, ocho. Se le conceden los beneficios del artículo 9.º

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de Septiembre de 1927.

AUNOS

Señores Director general de Acción Social y Emigración, Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

Núm. 369.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los señores que en esta relación se mencionan, todos los cuales han solicitado en concepto de funcionarios los beneficios del Real decreto de Subsidio a las familias numerosas de 21 de Junio de 1926, y atendida la consideración de concurrir en los peticionarios las condiciones prevenidas en el Reglamento de 30 de Diciembre de 1926 (Real decreto número 4 de la Presidencia del Consejo de Ministros (GACETA de 1 de Enero de 1927),

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido declarar beneficiarios del Régimen de Subsidios a las familias numerosas, que regulan los preceptos citados, concediéndoles los derechos que a continuación se especifican, a los señores siguiente:

D. Macrino Arribas Revilla, Farmacéutico titular de Hontoria de Valdearados (Burgos).—Número de hijos, ocho. Se le conceden los beneficios del artículo 9.º

D. Juan de Dios Santa María Caminero, Farmacéutico titular de Valdepeñas (Ciudad Real).—Número de hijos, ocho. Se le conceden los beneficios del artículo 9.º

D. Pedro Terrón Rodríguez, Maestro nacional de Cortes de Baza (Granada).—Número de hijos, ocho. Se le conceden los beneficios del artículo 9.º

D. Tomás García y García, Farmacéutico titular de Riaño (León).—Número de hijos, ocho. Se le conceden los beneficios del artículo 9.º

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de Septiembre de 1927.

AUNOS

Señores Director general de Trabajo y Acción Social, Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

Núm. 370.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los señores que en esta relación se mencionan, todos los cuales han solicitado en concepto de obreros los beneficios del Real decreto de Subsidio a las familias numerosas de 21 de Junio de 1926, y atendida la consideración de concurrir en los peticionarios las condiciones prevenidas en el Reglamento de 30 de Diciembre de 1926 (Real decreto número 4 de la Presidencia del Consejo de Ministros, GACETA de 1.º de Enero de 1927),

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido declarar beneficiarios del Régimen de Subsidio a las familias numerosas, que regulan los preceptos citados, concediéndoles los derechos que a continuación se especifican, a los señores siguientes:

D. Salvador Oña Jiménez, de Guaro (Málaga).—Número de hijos, nueve. Se le conceden los beneficios de los artículos 4.º (caso 2.º), 7.º y 8.º

D. Clemente San Sebastián Expósito, de Arnuero (Santander).—Número de hijos, ocho. Se le conceden los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º

D. Francisco Jiménez Montoya, de Málaga.—Número de hijos, 10. Se le conceden los beneficios de los artículos 4.º (caso 3.º), 7.º y 8.º

D. Antonio Ramos Neira, de Lieneres-Pielagos (Santander).—Número de hijos, ocho. Se le conceden los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º

D. Francisco San Emeterio Pérez, de Arnuero (Santander).—Número de hijos, nueve. Se le conceden los beneficios de los artículos 4.º (caso 2.º), 7.º y 8.º

D. Luis Loreda Faya, de Nava (Oviedo).—Número de hijos, nueve. Se le conceden los beneficios de los artículos 4.º (caso 2.º), 7.º y 8.º

D. José Rico Olmos, de Tarragona.—Número de hijos, ocho. Se le conceden los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º

D. Juan Díaz Rollán, de Navamorales (Salamanca).—Número de hijos, ocho. Se le conceden los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º

D. Jesús Clemente Torres, de Villacañas (Toledo).—Número de hijos, ocho. Se le conceden los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º

D. Teodoro Ayuso Gómez, de Galapagar (Madrid).—Número de hijos, 10. Se le conceden los beneficios de los artículos 4.º (caso 3.º), 7.º y 8.º

D. Camilo Miñana Mahiques, de Sagunto (Valencia).—Número de hijos, 10. Se le conceden los beneficios de los artículos 4.º (caso 3.º), 7.º y 8.º

D. Bartolomé Gómez Pitalúa, de Estepana (Málaga).—Número de hijos, ocho. Se le conceden los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º

D. Angel Peña Castillo, de Galapagar (Madrid).—Número de hijos, nueve. Se le conceden los beneficios de los artículos 4.º (caso 2.º), 7.º y 8.º

D. Agustín Clemente Alpuente, de Madrid.—Número de hijos, nueve. Se le conceden los beneficios de los artículos 4.º (caso 2.º), 7.º y 8.º

De Real orden lo digo a V. I. para

su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Dies guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de Septiembre de 1927.

AUNOS

Señores Director general de Trabajo y Acción Social, Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

CONSEJO DE LA ECONOMIA NACIONAL

COMITÉ REGULADOR DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL

En virtud del Real decreto de 3 de Diciembre de 1926, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento, se publican las solicitudes presentadas con objeto de que, durante el plazo de veinte días, puedan formularse las protestas que esbimen convenientes, las cuales deberán dirigirse, acompañadas de su copia, al Comité regulador de la Producción industrial, Magdalena, 12.

Madrid, 28 de Septiembre de 1927. El Vicepresidente, Director general del Consejo de la Economía Nacional, Presidente del Comité Regulador de la Producción industrial, S. Castedo.

La Sociedad colectiva Bori y Cirera, de Barcelona.—Instalación de seis telares mecánicos en su fábrica de pañería fina.

D. José María Acha y Zubia, de Archavaleta (Guipúzcoa).—Instalación de una fábrica de candados y cerrajería fina.

D. Rodrigo de Rodríguez Jiménez, de Madrid.—Instalación de industria de metalización basada en el procedimiento de la proyección a presión del metal fundido y pulverizado sobre la superficie de los cuerpos sin alterarlos.

D. Jaime Sauret Marsal, de Barcelona.—Instalación de una fábrica de bañeras de chapas de acero esmaltada y estampada, en su industria de artículos sanitarios.

La Sociedad Regular Colectiva Joaquín Messeguer e Hijos, de Murcia.—Instalación de una fábrica de suelas de goma para el calzado, aprovechando como primeras materias los desperdicios de muelles y cámaras de automóviles.

La Sociedad anónima La Vizcaina, de Bilbao.—Ampliación de sus instalaciones en la fábrica de cervezas, hielo y bebidas gaseosas.

Herederos de Enrique Roamora, de Sabadell (Barcelona).—Instalación en su fábrica de hilados de lana peinada, de dos nuevas máquinas continuas de torcer, de 400 husos cada una, de procedencia francesa.

D. Vicente Mompó Jordá, de Valen-

cia.—Instalación de un taller de calderería.

D. Manuel Vázquez Vázquez, de Encinasola (Huelva).—Instalación de una fábrica de harinas con material antiguo de que dispone para cernido y limpia, y un motor de 20 HP. que adquirirá de procedencia extranjera.

D. Ernesto Kaupp, de Barcelona.—Instalación en su fábrica de géneros de punto de dos telares redondos de 28 fino de 11 y 12 pulgadas de diámetro, respectivamente, para la fabricación de mangas de camiseta para señora y caballero.

S. A. Cross, de Barcelona.—Instalación en La Ceruña de una fábrica de superfosfato.

D. José de los Heros y Santiago, de Valmaseda (Vizcaya).—Instalación de industria dedicada a la soldadura eléctrica y sus aplicaciones en construcciones metálicas, utilizando dicho nuevo sistema de unión de hierro por soldadura.

D. Francisco Ausejo Rajadell, de Barcelona.—Instalación de industria dedicada a la fabricación de placas y polvos para soldar hierros y aceros a baja temperatura.

D. José Magrané Castelló, de Reus (Tarragona).—Ampliación de su fábrica de jabón de aceites de orujo, con una caldera de 2.100 litros de cabida.

D. Manuel Rojo Calderón y otros, de Constantina (Sevilla).—Instalación de una fábrica de extracción de aceite de orujo para trabajar por el tricloroetileno e sulfuro 10.000 kilogramos de orujo en veinticuatro horas y fabricación de jabones con el aceite obtenido.

D. Modesto Gómez Germán, de Bujesca (Zaragoza).—Sustitución de dos molinos de piedras por una fábrica de harinas capaz de moler 7.000 kilogramos diarios de trigo, o sea la misma cantidad que anteriormente los dos molinos, aprovechando la fuerza motriz hidráulica de éstos.

Ronilla y Ramos, S. en C. de Navalmarales (Toledo).—Sustitución de un molino de piedras por otro de cilindros, sin que aumente la producción.

D. Francisco Porta Muns, de Barcelona.—Instalación en su domicilio de una prensa hidráulica, un pequeño caldero con hogar y un motor eléctrico de cinco a siete HP. para la manufactura de tubos de plomo.

D. Serafín Galve García, de Tordesillas (Guadalajara).—Autorización para construir en Setiles (Guadalajara) un molino harinero a maquila, con dos piedras, una para moleración de trigo y otra para la de piensos, con moleración inferior a 1.000 kilogramos cada veinticuatro horas.

D. Juan Ollé Corbetó, de Barcelona.—Instalación en su fábrica de telas metálicas de dos telares más a mano.

D. Jaime Dorca Plademunt, de Barcelona.—Instalación de una máquina auxiliar para coser y cortar, con destino a su fábrica de toquillas, chales, echarpes, bufandas y confecciones generales en lana, algodón y seda.

D. Domingo Armengol y Ballba, de

Tarrasa (Barcelona).—Traslado de su fábrica de tejidos de algodón, compuesta de 20 telares, desde Artés a Tarrasa, donde tiene establecido e almacén.

"Sericum", S. A., de Barcelona.—Instalación de cinco telares mecánicos, un urdidor, una máquina devanadora, dos bobinadoras y varios recambios, para la fabricación de galonería, maquinaria que había pertenecido a la desaparecida firma Miguel Quirós, en Gava.

Ramón Ricos Amorós, de Valencia.—Autorización para reanudar los trabajos de una fábrica de calzados de piel que perteneció a D. José Messeguer.

D. Alfredo Kraft, de Mataró (Barcelona).—Autorización para poder dar de alta en la contribución industrial una máquina para hacer crochet y una tricotosa a mano, destinadas a la industria de hilos metálicos, algodón y seda artificial, para fabricar galones y flecos, para decoración de muebles, pantallas, etc.

D. Rogelio González Miranda, de Masalfasar (Valencia).—Instalación de un aparato para destilar glicerina y transformar la que hoy obtiene en su fábrica, en glicerina destilada, directamente aplicable al consumo.

D. Bartolomé Calafell Mezquita, de Palma de Mallorca (Baleares).—Instalación en una fundición de hierro y metales de un aparato de soldadura autógena, dos fraguas y una curvadora para trabajos de calderería y cerrajería.

Hijos de Francisco Sánchez, de Atoca (Zaragoza).—Autorización para reparar en su fábrica de alcohol de residuos una columna de las ya existentes en la fábrica, y construcción de 10 pilas de cementos como las ya existentes para el tratamiento de la primera materia orujo, por series insuficientes las de que disponen para su agotamiento perfecto.

D. A. Blasi Canela, de Tarrasa (Barcelona).—Instalación en su fábrica de géneros de punto de seda de una sección de tintorería, dedicada exclusivamente al tinte de los géneros de punto de su fabricación.

Albert Hermanos, de Barcelona.—Ampliación de su fábrica de trenzas de seda y tejidos elásticos mediante la instalación de 20 telares para la fabricación de trenzas de seda natural y artificial.

Orquín y García, de Bisera (Valencia).—Ampliación de su fábrica de tejidos de lona mediante la instalación de 10 telares más para tejidos de lona para alpargatas.

Sociedad Española de Lámparas Eléctricas "Z", de Barcelona.—Instalación de un pequeño horno de vidrio auxiliar, con una capacidad de producción en marcha continua de 40 kilos por hora, que no será destinada a la reventa.

S. A. Minas de Gador, de Madrid.—Ampliación de su industria con el montaje de un nuevo compresor para recoger ácido carbónico y un secadero industrial para la producción del carbonato ligero de magnesia.

D. Antonio Esteban García, de Pa-

terna (Valencia).—Instalación en Murcia de una fábrica para la confección de sommiers y ebanistería.

D. Antonio Ortiz Quesada, de Priego (Córdoba).—Modificación, ampliación y traslado de su fábrica de tejidos de algodón, para lo cual ha adquirido dos casas y diversa maquinaria.

D. Rafael Pérez Garrigós, de Alcoy (Alicante).—Autorización para una máquina deshiladora que tiene en su fábrica de tejidos, destinarla a la fabricación de borras.

D. Angel Jofresa Brunet, de Caldas de Montbui (Barcelona).—Instalación de un telar mecánico sencillo de 180 centímetros para producir tejidos de lana y sus mezclas, con la capacidad media diaria de 25 metros.

MINISTERIO DE MARINA

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION

SECCION DE HIDROGRAFIA

Aviso a los navegantes.

Advertencia.—Las marcaciones, incluso todas las relativas a luces, son verdaderas y están dadas desde el mar, desde 0° a 360° a partir del Norte hacia el Este, o sea en el sentido del movimiento de las agujas de un reloj; las correspondientes a peligros son dadas desde tierra. Las longitudes se refieren al meridiano de Greenwich. Los alcances de las luces corresponden a tiempo claro ordinario. Las profundidades se refieren a la bajamar de sizigias equinoeciales. Las altitudes se refieren al nivel medio del mar.

Al recibirse los Avisos, corrijanse los Planos, Cartas, Derroteros y Cuadernos de Faros.

GRUPO 35

DEL NUM. 904 AL 923

ESPAÑA. — Publicaciones. — Índice semestral de Avisos.

Núm. 904. — Detalle. — Se pone en conocimiento de los interesados que con el grupo número 34 de Avisos a los Navegantes se ha repartido el Índice general de Avisos a los Navegantes, correspondiente al primer semestre del año actual.

(Aviso número 904, 27 de Agosto de 1927.)

COSTA NW. — Ría de Arosa. — Fondeadero de Rianjo. — Nuevos detalles sobre la posición de un bajo. Guardapesca "Dorado", 11 de Agosto de 1927.

Núm. 905. — Aviso anterior número 729 de 1927 (cancelado).

Detalle. — Con referencia al aviso anterior que se cita arriba, se informa que, reconocida con detenimiento la parte comprendida entre la Ermita de San Bartolomé y la Fábrica de Goday, se ha comprobado que la piedra señalada en el aviso anterior se encuentra exactamente al N. 27° W. de la piedra llamada Sinal, y a 50

metros de ella, sondándose en bajamar escorada 1,90 metros.

La entrada de Rianjo, para ir libre de esta piedra, debe hacerse no mor-diendo nunca el Pico de Lobeira con la punta Fincheira.

(Aviso número 905, 27 de Agosto de 1927.)

Derrotero núm. 2, pág. 481.

Carta núm. 120 A. Sección II. Ría de Arosa.

Idem 923. Idem. Parte NE. de la Ría de Arosa.

MARRUECOS. — Cabo Tres Forcas (proximidades). — Cala Tramontana. — Próxima instalación de una luz. — Servicio Central de Señales Marítimas, 24 de Agosto de 1927.

Núm. 906. — Posición. — En la punta N. de la cala llamada Ras Baraet.

Carácter. — Blanca de grupos de dos ocultaciones cortas alternadas con una larga cada 15 segundos, así:

Luz, 3,4 segundos; ocultación, 2,5 segundos; luz, 3,4 segundos; ocultación, 2,5 segundos; luz, 0,7 segundos; ocultación, 2,5 segundos.

Elevación. — 49 metros.

Alcance. — 13 millas.

Estructura. — Torreón cilíndrico de mampostería de 4 metros de altura.

Nota. — Esta luz es permanente y visible en todo el horizonte.

Se dará nuevo aviso.

(Aviso número 906, 27 de Agosto de 1927.)

Libro de Faros núm. 3.966 A, página 440.

Carta núm. 262. Sección III.

INGLATERRA. COSTA E. — "Outer Dowsing" (barco-faro). — Reemplazo en breve por otro reserva. — Notice to Mariners núm. 1.326. Londres, 1927.

Núm. 907. — Fecha del reemplazo. — Sobre el 1.º de Septiembre de 1927, sin más avisos.

Situación. — Latitud: 53° 34' N. — Longitud: 0° 59' E. (aprox.)

Detalle. — El barco-faro "Outer Dowsing" será reemplazado, durante un período de cerca de dos meses, por otro reserva con luz similar a la del permanente, sólo que con mucho menor alcance. Las señales de niebla consistirán en una sirena y una campana submarina, que funcionarán de modo similar a las actuales.

No se dará nuevo aviso con respecto al restablecimiento del barco-faro permanente.

(Aviso número 907, 27 de Agosto de 1927.)

Libro de Faros núm. 1.039, página 109.

FRANCIA. COSTA W. — Pauillac. — Boya luminosa señalando provisionalmente un dique flotante. — Avis aux Navigateurs núm. 1.709. París, 1927.

Núm. 908. — Situación. — Latitud: 45° 14' N. — Longitud: 0° 44,7' W. (aprox.)

Detalle. — El dique flotante de esta posición ha sido señalado provisionalmente por cuatro boyas, como sigue:

1.º Al E. del dique, dos boyas rojas con luces fijas verdes.

2.º Al W. del dique, dos boyas negras con mira cilíndrica.

(Aviso núm. 908, 27 de Agosto de 1927.)

ITALIA. MAR JONICO. — Cabo Spartivento. — Semáforo. — Avvisi ai Naviganti núm. 192 | 362. Génova, 1927.

Núm. 909. — Situación. — Latitud: 37° 55' N. — Longitud: 16° 4' E.

Detalle. — El semáforo del cabo Spartivento no está ya en la caseta adosada al faro, sino situado sobre un nuevo edificio construido en el lugar denominado Torricella, a unos 670 metros al NW. del mismo faro y elevado unos 114 metros sobre el nivel del mar.

(Aviso núm. 909, 27 de Agosto de 1927.)

ADRIATICO. — Istria. — Puerto de Rovigno. — Luz. — Avvisi ai Naviganti núm. 192 | 361. Génova, 1927.

Núm. 910. — Situación. — Latitud: 45° 5' N. — Longitud: 13° 33' E. (aprox.)

Detalle. — Sobre el extremo del muelle interior (denominado Vittorio Emanuele III) del puerto de Rovigno se ha instalado una luz verde fija en un candelero con escalerilla pintada de negro. Su alcance es de 1,5 millas. (Aviso núm. 910, 27 de Agosto de 1927.)

MAR NEGRO. RUSIA. — Sebastopol. — West Inkerman. — Alteración en luz anterior de enfilación. — Notice to Mariners núm. 1.329. Londres, 1927.

Núm. 911. — Posición. — Próxima al extremo NE. del puerto.

Latitud: 44° 37' N. — Longitud: 33° 35' E. (aprox.)

Alteración. — El carácter de la luz de esta posición ha sido modificado como sigue:

Carácter. — Blanca y roja alternativa de relámpagos cada 80 segundos, así:

Luz blanca, 30 segundos; luz roja, 50 segundos.

(Aviso núm. 911, 27 de Agosto de 1927.)

AFRICA. COSTA N. — Túnez. — Puerto de Sfax. — Modificación en las luces del canal. — Avis aux Navigateurs núm. 1.702. París, 1927. Núm. 912. — 1) Boyas luminosas. — Alteración de característica.

Posición. — A cada lado de la entrada y a 140 metros una de la otra.

Latitud: 34° 44' N. — Longitud: 10° 46' E. (aprox.)

Detalle. — Las dos boyas de luces blanca y roja, respectivamente, hasta ahora fija, han sido modificadas como sigue:

Carácter. — Verde de relámpagos cada 4 segundos, la del Norte; roja de relámpagos cada 4 segundos, la del Sur; en la forma siguiente:

Luz, 1,5 segundos; ocultación, 2,5 segundos.

2) Luces modificadas.

Posición. — Dispuestas por pases a ambas bandas del canal.

Detalle. — Las ocho luces fijas que balizan el canal son ahora: verdes, las del Norte, y rojas, las del Sur; sin más cambios.

(Aviso núm. 912, 27 de Agosto de 1927.)

Libro de Faros números 3.815 y 3.816, pág. 424.

ESTADOS UNIDOS. ATLANTICO. —

Massachusetts.—Bahía Cohasset. Sutton Hole.—Cambio de características de la luz.—Notice to Mariners núm. 2.976. Washington, 1927.

Núm. 913.—Situación.—Latitud: 42° 15' N.—Longitud: 70° 47' W. (aprox.).
Detalle.—La luz de Sutton Hole fué modificada como sigue:

Nuevo carácter.—Blanca de relámpagos cada 3 segundos, así:

Luz, 0,3 segundos; ocultación, 2,7 segundos.

Elevación.—7,7 metros sobre el agua.

Estructura.—Pequeño tanque rojo sobre un pilote.

(Aviso núm. 913, 27 de Agosto de 1927.)

Florida.—Costa E.—Caleta Mosquito.—Nueva denominación de una luz.—Notice to Mariners número 2.993. Washington, 1927.

Núm. 914.—Situación.—Latitud: 29° 4' 50" N.—Longitud: 80° 55' 42" W.

Detalle.—A partir del 1.º de Septiembre de 1927, la estación luminosa de la Caleta Mosquito será designada con el nombre de Estación luminosa de la Caleta Ponce de León.

(Aviso núm. 914, 27 de Agosto de 1927.)

SEÑO MEXICANO.—Lousiana.—Río Mississippi.—Paso S.—Luz posterior de enfilación cambiada temporalmente.—Notice to Mariners núm. 2.998. Washington, 1927.

Núm. 915.—Situación.—Latitud: 29° 0' 54" N.—Longitud: 89° 9' 59" W. (aproximadamente).

Detalle.—La luz posterior de la enfilación del paso Sur ha sido cambiada temporalmente, presentando ahora una luz blanca de ocultaciones cada 5 segundos, así:

Luz, 3 segundos; ocultación, 2 segundos.

(Aviso núm. 915, 27 de Agosto de 1927.)

PANAMA. MAR DE LAS ANTILLAS.

Puerto Colón (proximidades).—Naufragio.—Boya establecida.—Notice to Mariners núm. 2.999. Washington, 1927.

Núm. 916.—Situación.—Latitud: 9° 25' N.—Longitud: 79° 54' W. (aprox.).

Detalle.—A 1,75 millas al 33º de la luz del rompeolas E. de puerto Colón, y en 20 metros de agua, se encuentra hundido el buque "M. S. Bennett". Este naufragio se encuentra marcado por una boya roja y negra.

(Aviso número 916, 27 de Agosto de 1927.)

VENEZUELA.—La Guayra.—Próximo cambio en la luz.—Notice to Mariners núm. 3.000. Washington, 1927.

Núm. 917.—Situación.—Latitud: 10° 36' 49" N.—Longitud: 66° 55' 41" W.

Detalle.—Según información recibida, en breve la luz fija del extremo de rompeolas de La Guayra será reemplazada por otra de relámpagos cada 10 segundos. La nueva luz se exhibirá desde la misma torre actual, pero a 11 metros de elevación sobre el nivel del mar. Se dará nuevo aviso.

(Aviso número 917, 27 de Agosto de 1927.)

BRASIL. COSTA E.—Estado de Espirito Santo.—Río Dove.—Restablecimiento de la luz.—Avisos aos Navegantes núm. 46. Río Janeiro, 1927.

Núm. 918.—Aviso anterior número 584 de 1927 (cancelado).

Situación.—Latitud: 19° 37' 10" S. Longitud: 39° 49' 30" W.

Detalle.—La luz de Río Dove ha sido restablecida con las siguientes características:

Carácter.—Blanca de relámpagos cada 6 segundos, así:

Luz, 1 segundo; ocultación, 5 segundos.

(Aviso número 918, 27 de Agosto de 1927.)

Estado de San Pablo.—Punta de Martin Sá.—Caraguatatuba.—Nueva luz.—Avisos aos Navegantes, núm. 45. Río Janeiro, 1927.

Núm. 919.—Posición.—En la punta de Martin Sá, en Caraguatatuba.

Latitud: 23° 37' 40" S.—Longitud: 45° 22' 0" W.

Detalle.—En esta posición se ha establecido una luz con el siguiente

Carácter.—Blanca de relámpagos cada 3 segundos, así:

Luz, 0,3 segundos; ocultación, 2,7 segundos.

Elevación.—15 metros.

(Aviso número 919, 27 de Agosto de 1927.)

Estado de San Pablo.—Porto Santos (entrada).—Palmas.—Nueva luz.—Avisos aos Navegantes número 47. Río Janeiro, 1927.

Núm. 920.—Situación.—Latitud: 24° 4' 0" S.—Longitud: 46° 19' 20" W.

Detalle.—En la entrada de Porto de Santos, y denominado Palmas, se ha inaugurado una luz con las siguientes características:

Carácter.—Roja de relámpagos cada 3 segundos, así:

Luz, 0,3 segundos; ocultación, 2,7 segundos.

Elevación.—8,5 metros.

(Aviso número 920, 27 de Agosto de 1927.)

CHILE.—Bahía Concepción.—Pen-co.—Cerro Verde.—Faro reencendido.—Alteración.—Aviso a los Navegantes núm. 210. Valparaíso, 1927.

Núm. 821.—Situación.—Latitud: 36° 43' 4" S.—Longitud: 72° 58' 3" W.

Detalle.—Se informa que el faro de Cerro Verde ha sido reencendido con las siguientes características modificadas:

Carácter.—Blanca de relámpagos cada 5 segundos, así:

Luz, 0,4 segundos; ocultación, 4,6 segundos.

Nota.—Se ha suprimido el sector rojo, y no se han variado las otras características.

(Aviso núm. 821, 27 de Agosto de 1927.)

EQUADOR.—Golfo de Guayaquil.—Punta de Santa Elena.—Luz irregular.—Notice to Mariners número 3.004. Washington, 1927.

Núm. 922.—Situación.—Latitud: 2° 41' 30" S.—Longitud: 81° 00' 00" W. (aprox.).

Detalle.—El Capitán del vapor americano "Santa Tecla" ha informado que el 11 de Julio la luz de la punta

Santa Elena funcionaba irregularmente.

(Aviso núm. 922, 27 de Agosto de 1927.)

Santa Elena funcionaba irregularmente.

(Aviso núm. 922, 27 de Agosto de 1927.)

ESTRECHO DE MALACA.—Bahía Penang.—Existencia de naufragio.—Notice to Mariners número 1.360. Londres, 1927.

Núm. 923.—Posición.—A 5,1 cables al 71º de la luz del fuerte Cornwallis.

Latitud: 5° 25' N.—Longitud: 100° 21' E. (aprox.)

Descripción.—Caso a pique.

Advertencia.—El naufragio ha sido temporalmente marcado por una garra, exhibiendo una bandera verde durante el día y dos pares de luces verdes (verticales) durante la noche, dispuestas un par en cada penol.

(Aviso núm. 923, 27 de Agosto de 1927.)

CHINA. COSTA E.—Archipiélago Chusan.—Isla Tongting y Paso Cambrian.—Alteración en señal de niebla y existencia de roca.—Notice to Mariners núm. 1.363. Londres, 1927.

Núm. 924.—Isla Tongting.—Alteración en señal de niebla.

Situación.—Latitud: 29° 52' N.—Longitud: 122° 35' E. (aprox.)

Alteración.—La bocina ha sido reemplazada por una sirena que emitirá tres sonidos cada 90 segundos así:

Sonido, 2 segundos; silencio, 3 segundos; sonido, 2 segundos; silencio, 3 segundos; sonido, 2 segundos; silencio, 76 segundos.

2) Paso Cambrian.—Existencia de una roca.

Posición.—A 8,3 cables al 120º de lo más alto de la isla Usha (13,1 metros).

Latitud: 29° 50' N.—Longitud: 122° 23' E. (aprox.)

Descripción.—Roca a flor de agua.

(Aviso núm. 924, 27 de Agosto de 1927.)

ISLAS FILIPINAS.—Luzón.—Costa W.—Isla Hermana Mayor.—Información sobre una luz.—Notice to Mariners núm. 1.343. Londres, 1927.

Núm. 925.—Situación.—Latitud: 15° 48' N.—Longitud: 119° 47' E. (aprox.).

Detalle.—Se informa que la luz de esta posición, el día 8 de Junio de 1927, era blanca fija. Se dará otro aviso cuando se reciba nueva información.

(Aviso núm. 925, 27 de Agosto de 1927.)

JAPON.—Honshu.—Golfo de Tokio, Shina Cawa Wan.—Alteración en luz.—Notice to Mariners número 1.358. Londres, 1927.

Núm. 926.—Posición.—En el fuerte, a dos millas al SE. del Observatorio de Tokio.

Latitud: 35° 38' N.—Longitud: 139° 46' E. (aprox.).

Alteración.—El carácter de la luz ha sido alterado de roja fija a roja de ocultaciones cada 6 segundos, así:

Luz, 3 segundos; ocultación, 3 segundos.

(Aviso núm. 926, 27 de Agosto de 1927.)

Hokkaido.—Costa W.—Ishikari.—Alteración en la luz.—Notice to

Mariners núm. 1.357. Londres, 1927.
 Núm. 927.—Posición.—En la parte W. de Ishikari Gawa y a ocho cables al SW. de la entrada.
 Latitud: 43° 16' N.—Longitud: 141° 22' E. (aprox.).

Alteración.—El período de la luz blanca de relámpagos ha sido alterado de 25 a 20 segundos, y aumentada la intensidad luminosa.
 (Aviso núm. 927, 27 de Agosto de 1927.)

Número 928

**DERRELICTOS Y OBSTÁCULOS FLOTANTES PELIGROSOS
 PARA LA NAVEGACIÓN**

Aviso anterior número 903 de 1927.

LOCALIDAD	FECHA EN QUE FUE VISTO	SITUACION		DESCRIPCION
		Latitud:	Longitud:	
Mar Cantábrico.— Al N. del cabo Ortegal.....	24 Agosto 1927...	43° 52' N.	7° 52' W.	Boya cónica roja con inicial L por un lado y S por otro, al gareto.

(Aviso número 928, 27 de Agosto de 1927.)

Madrid, 27 de Agosto de 1927.—El Director general, José Núñez Quijano.

GRUPO 36

DEL NUM. 929 AL 930

ESPAÑA. COSTA N.—Puerto de Castro Urdiales.—Luz modificada.—Servicio Central de Señales Marítimas, 27 de Agosto de 1927.
 Núm. 929.—Aviso anterior número 726 de 1927 (cancelado).
 Posición.—En el torreón SE. del Castillo de Santa Ana.
 Latitud: 43° 23' 25" N.—Longitud: 3° 14' 0" W.

Detalle.—La nueva luz de este faro ha empezado a prestar servicio con las nuevas características siguientes, desde el 26 de Agosto de 1927:

Carácter.—Blanca de grupos de cuatro relámpagos cada 15 segundos, así:

Luz, 0,3 segundos; ocultación, 2,3 segundos; luz, 0,3 segundos; ocultación, 2,3 segundos; luz, 0,3 segundos; ocultación, 2,3 segundos; luz, 0,3 segundos; ocultación, 6,9 segundos.

Alcance.—24 millas.

Nota.—Las demás características no se han variado. El aparato de luz provisional se apagó.

(Aviso núm. 929, 3 de Septiembre de 1927.)

Libro de Faros núm. 2.733, página 303.

Carta núm. 183 A. Sección II. Costa N. de España, desde el río Adour hasta la punta del Dieboso. Idem 189 A. Idem. Costa N. de España, desde el cabo Ortegal hasta el río Adour.

Plano núm. 165. Sección II. Puerto de Castro y ensenadas de Urdiales.

COSTA S.—Descubierta del río Guadalquivir.—Barra de Sancti Petri de Barameda.—Boya luminosa

retirada y boya luminosa provisional.—Comandancia de Marina de Sevilla, 31 de Agosto de 1927.
 Núm. 930.—Posición.—Al W. del bajo Salmadina, a 22 millas al 282° del faro de Chipina.

Detalle.—Con el fin de limpiarla, se ha de sustituir en breve, sin más avisos y provisionalmente, la boya núm. 2 de luz blanca de relámpagos, del bajo Salmadina, por otra provista de una luz blanca fija. Se dará nuevo aviso cuando sea establecida.

(Aviso núm. 930, 3 de Septiembre de 1927.)

Libro de Faros núm. 2.977, página 331.

PORTUGAL ISLAS AZORES.—Terceira.—Inexistencia de unas rompientes señaladas al SE.—Notice to Mariners núm. 1.411. Londres, 1927.

Núm. 931.—Situación.—Latitud: 38° 16' N.—Longitud: 26° 39' W. (aproximadamente).

Detalle.—En reciente examen efectuado por el crucero alemán "Amazona" ha comprobado que las rompientes que se señalaron en otra ocasión, en la situación arriba indicada, no existen.

(Aviso núm. 931, 3 de Septiembre de 1927.)

INGLATERRA. COSTA W.—Río Wiersey.—Boya luminosa "G 10". Proyecto de reemplazo por una embarcación con luz.—Notice to Mariners núm. 1.373. Londres, 1927.

Núm. 932.—Fecha del reemplazo.—Sobre el 22 de Agosto de 1927, sin más avisos.

Posición.—A 9 cables al NW. de la luz de Nort Wall y en el est-

plazamiento de la boya luminosa que reemplaza.

Latitud: 3° 2' W. (aprox.)

Descripción.—Embarcación con castillete pintado de negro y marcada "G 10" con luz roja de relámpagos.

(Aviso núm. 932, 3 de Septiembre de 1927.)

Libro de Faros núm. 376 A, página 43.

Bahía Liverpool (proximidades).—Punta Lynus.—Naufragio al NE. marcado por boyas.—Precaución. Notice to Mariners núm. 1.405. Londres, 1927.

Núm. 933.—Aviso anterior número 1.208 de 1923 (cancelado).

Posición.—A 4,75 millas al NE. de la punta Lynus.

Latitud: 53° 26' 40" N.—Longitud: 4° 9' 54" W.

Detalle.—El casco a pique del vapor "Cambank", en la posición arriba citada, se encuentra ahora marcado por tres boyas. Se efectuarán operaciones de salvamento, debiendo el navegante dar a este lugar un amplio resguardo.

(Aviso núm. 933, 3 de Septiembre de 1927.)

COSTA S.—Aguas de Southampton. Thorn Knoll.—Proyecto de alteración en la posición de boya luminosa.—Notice to Mariners número 1.406. Londres, 1927.

Núm. 934.—Fecha de la alteración.—Sobre el 20 de Agosto de 1927, sin más avisos.

Nueva posición.—A 10,25 cables, al 135° del asta de bandera de la torre Luttrell.

Latitud: 50° 48' N.—Longitud: 1° 18" W. (aprox.)

Descripción.—Boya de luz blanca de grupos de relámpagos, nombrada Thorn Knoll.

(Aviso núm. 934, 3 de Septiembre de 1927.)

Angmering-on-Sea.—Luz circunstancial.—Notice to Mariners número 1.369. Londres, 1927.

Núm. 935.—Posición.—Sobre el muro de defensa de la entrada, a 2,5 millas al E. de la entrada del puerto de Littlehampton.

Latitud: 50° 48' 8" N.—Longitud: 0° 28' 28" W.

Descripción.—Blanca, roja y verde, en sectores, fija.

Nota.—Esta luz, la cual es de poca intensidad, es de servicio privado y se exhibe ocasionalmente los meses de Agosto y Septiembre, anualmente.

(Aviso núm. 935, 3 de Septiembre de 1927.)

Libro de Faros núm. 796 A, página 82.

HOLANDA. MAR DEL NORTE.—Eierland.—Próxima alteración de luz.—Notice to Mariners número 1.417. Londres, 1927.

Núm. 836.—Fecha de la alteración.—Durante Octubre de 1927. Se dará nuevo aviso.

Posición.—En el extremo N. de la isla Texel.

Latitud: 53° 11' N.—Longitud: 4° 51' E. (aprox.).

Alteración.—El carácter de la luz

será alterado de blanca de ocultaciones a blanca de grupos de relámpagos cada 15 segundos, así:

Luz, 0,1 segundos; ocultación, 1,8 segundos; luz, 0,1 segundo; ocultación, 1,8 segundos; luz, 0,1 segundos; ocultación, 1,8 segundos; luz, 0,1 segundos; ocultación, 1,8 segundos; luz, 0,1 segundos; ocultación, 7,3 segundos.

(Aviso núm. 936, 3 de Septiembre de 1927.)

Libro de Faros núm. 1.736, página 192.

BELGICA. MAR DEL NORTE.—

Banco Wenduynne.—Boya de luz y campana establecida y boyas retiradas.—Notice to Mariners núm. 1.416. Londres, 1927.

Núm. 937.—1) Boya de luz y campana establecida.

Posición.—En la parte N. del naufragio (1920) y a 4,9 millas al S° de la luz blanca de grupos de relámpagos de Ostende.

Latitud: 51° 19' N.—Longitud: 2° 56' E. (aprox.)

Descripción.—Boya esférica a rayas verticales rojas y blancas, con campana, mira de tope en forma de bola y exhibiendo una luz blanca de ocultaciones cada 10 segundos, así:

Luz, 7 segundos; ocultación, 3 segundos.

2) Boyas retiradas.

a) Posición.—A 0,5 cables al W. de 1).

Descripción.—Boya verde.

b) Posición.—A 1,5 millas al NE. de 1).

Descripción.—Boya roja y blanca a rayas verticales, con bola en el tope.

(Aviso núm. 937, 3 de Septiembre de 1927.)

Libro de Faros núm. 2.035 A, página 225.

ITALIA. COSTA W.—Puerto de Terracina.—Cambio temporal de la luz.—Avvisi ai Naviganti número 179 | 343. Génova, 1927.

Núm. 938.—Situación.—Latitud: 41° 17' N.—Longitud: 13° 16' E.

Detalle.—Por reparaciones, la luz del extremo del muelle del puerto de Terracina funciona temporalmente con luz roja fija.

(Aviso núm. 938, 3 de Septiembre de 1927.)

Libro de Faros núm. 3.593, página 398.

CERDEÑA.—Isla Spargi.—Rocas al SW.—Notice to Mariners número 1.382. Londres, 1927.

Núm. 939.—a) Posición.—En la bahía Arga, a 5,3 cables al 243° 5' de la cota 155,1 metros, en la isla Spargi.

Latitud: 41° 14' N.—Longitud: 9° 26' E. (aprox.)

Sonda.—2,3 metros roca.

b) Posición.—A 7,2 cables al 276° 5' de la misma cota señalada arriba.

Sonda.—0,9 metros roca.

(Aviso núm. 939, 3 de Septiembre de 1927.)

SICILIA.—Cabo Murro di Porco.—Nuevas características del faro.—

Avvisi ai Naviganti núm. 179 | 346. Génova, 1927.

Núm. 940.—Situación.—Latitud: 37° 0' N.—Longitud: 15° 20' E.

Detalle.—El faro del cabo Murro di Porco ha tomado definitivamente la siguiente característica:

Carácter.—Blanca de relámpagos cada cinco segundos, así:

Luz, 1 segundo; ocultación, 4 segundos.

Nota.—Las demás características no han sufrido cambios.

(Aviso núm. 940, 3 de Septiembre de 1927.)

Libro de Faros núm. 3.706, página 410.

ADRIATICO.—Puerto-canal de Rimini.—Prolongación del muelle, terminada.—Avvisi ai Naviganti núm. 179 | 347. Génova, 1927.

Núm. 941.—Aviso anterior número 802 de 1927.

Situación.—Latitud: 44° 5' N.—Longitud: 12° 35' E. (aprox.)

Detalle.—Los trabajos de prolongación del muelle de Levante, del puerto de Rimini, han terminado. Dicho muelle ha sido prolongado en una extensión de 200 metros en dirección 14°, a partir de la cabeza indicada en los planos actuales y desde su extremo continúa en dirección al 31° en otro trozo de 150 metros.

La luz roja de ocultaciones se encuentra ahora en el muelle extremo, o sea a unos 800 metros al 14° del faro e instalada en una caseta de cemento armado.

(Aviso núm. 941, 3 de Septiembre de 1927.)

Isla Levrera.—Características provisionales de la luz.—Avvisi ai Naviganti núm. 178 | 339. Génova, 1927.

Núm. 942.—Aviso anterior número 713 de 1927 (cancelado).

Situación.—Latitud: 44° 46' N.—Longitud: 14° 18' E. (aprox.)

Detalle.—Con referencia al aviso anterior citado, se informa que la luz situada en la isla Levrera funciona provisionalmente con las siguientes características, blanca de relámpagos cada 3 segundos, así:

Luz, 0,3 segundos; ocultación, 2,7 segundos.

Nota.—Se avisará cuando esta luz recobre sus características normales.

(Aviso núm. 942, 3 de Septiembre de 1927.)

ISTRIA.—Costa W.—Canal de Fasana.—Bajo Cosada.—Baliza luminosa.—Avvisi ai Naviganti número 179 | 345. Génova, 1927.

Núm. 943.—Aviso anterior número 769 de 1927.

Situación.—Latitud: 44° 54' N.—Longitud: 13° 48' E. (aprox.)

Detalle.—Se informa que la construcción de la baliza luminosa del banco Cosada ha terminado. Sobre ella funciona provisionalmente una luz blanca fija. Se dará nuevo aviso sobre el particular.

(Aviso núm. 943, 3 de Septiembre de 1927.)

ESTADOS UNIDOS. ATLANTICO.—Isla Rode.—Bahía Narragansett.

Puerto de Bristol.—Canal W.—Luz establecida.—Baliza suprimida.—Notice to Mariners número 3.071. Washington, 1927.

Núm. 944.—Situación.—Latitud: 41° 39' 15" N.—Longitud: 71° 17' 10" W.

Detalle.—En la isla Castle, en el lugar de la baliza de este nombre, que se ha suprimido, se estableció una luz roja de relámpagos cada 3 segundos, así:

Luz, 1 segundo; ocultación, 2 segundos.

Elevación.—7,7 metros.

Estructura.—Torre roja piramidal, en armazón con depósito blanco encima, y todo sobre una base circular de piedra.

(Aviso núm. 944, 3 de Septiembre de 1927.)

SENO MEXICANO.—Louisiana.—

Río Mississippi (proximidades).—Paso Sur.—Barco-faro retirado de su estación.—Boya de luz y silbato establecida.—Notice to Mariners núm. 3.092. Washington, 1927.

Núm. 945.—Situación.—Latitud: 28° 58' 52" N.—Longitud: 89° 6' 37" W.

Detalle.—El barco-faro de esta situación ha sido retirado temporalmente y sustituido mientras por una boya de silbato, cilíndrica, con castillete, pintada de negro y blanco a rayas verticales y exhibiendo una luz blanca de relámpagos cada 10 segundos, así:

Luz, 1 segundo; ocultación, 9 segundos.

Elevación.—6 metros sobre el agua.

Alcance.—9 millas.

Nota.—El barco-faro será repuesto hacia el 15 de Octubre de 1927, relevándose entonces esta boya.

(Aviso núm. 945, 3 de Septiembre de 1927.)

Louisiana.—Río Mississippi.—Paso S.

Luz posterior de enfiliación establecida.—Notice to Mariners Núm. 3.093. Washington, 1927.

Núm. 946.—Aviso anterior número 915 de 1927 (véase).

Situación.—Latitud: 29° 0' 54" N.—Longitud: 89° 9' 59" W.

Detalle.—La luz posterior de enfiliación del paso Sur ha recobrado sus características normales.

(Aviso núm. 946, 3 de Septiembre de 1927.)

ISLA DE CUBA. COSTA S.—Bahía de Guantánamo.—Cayo Hospital.

Luz establecida.—Notice to Mariners núm. 3.098. Washington, 1927.

Núm. 947.—Aviso anterior número 871 de 1927.

Situación.—Latitud: 19° 56' 37" N.—Longitud: 75° 8' 30" W. (aprox.)

Detalle.—En Cayo Hospital fué establecida el 2 de Agosto de 1927 una luz roja de relámpagos cada segundo, así:

Luz, 0,1 segundos; ocultación, 0,9 segundos.

Elevación.—2,6 metros sobre el agua, sobre un poste de mampostería en 0,9 metros de agua en el extremo N. del bajo del Cayo Hospital.

(Aviso número 947, 3 de Septiembre de 1927.)

ISLA DE HAITI.—República Dominicana.—Cabo Samama.—Luz apagada.—Notice to Mariners núm. 3.101. Washington, 1927.

Núm. 948.—Situación.—Latitud: $19^{\circ} 18' 30''$ N.—Longitud: $69^{\circ} 8' 38''$ W.
Detalle.—Según informe del Capitán del vapor americano "Lake Benton", el 16 de Julio de 1927 la luz del cabo Samama estaba apagada. Se pasó a cuatro millas de ella con el tiempo claro.

(Aviso número 498, 3 de Septiembre de 1927.)

NICARAGUA. COSTA E.—Punta Gorda.—Luz irregular.—Notice to Mariners núm. 3.079. Washington, 1927.

Núm. 949.—Situación.—Latitud: $14^{\circ} 21' 3''$ N.—Longitud: $83^{\circ} 11' 55''$ W.
Detalle.—El Comandante del U. S. S. "Yarborough" informó que en la noche del 19 de Julio de 1927 la luz de Punta Gorda presentaba la apariencia siguiente:

Luz, 9,5 segundos; ocultación, 12 segundos.

Y no como señalan los Libros de Faros.

(Aviso núm. 949, 3 de Septiembre de 1927.)

PANAMA. COSTA DEL PACIFICO. Bahía de Panamá (proximidades).—Isiote Fraile Sur.—Boya de luz y silbato establecida.—Notice to Mariners núm. 1.375. Londres, 1927.

Núm. 950.—Posición.—A 11,7 millas al 222° de la luz de Cabo Mala.

Latitud: $7^{\circ} 19' N.$ —Longitud: $80^{\circ} 8' W.$ (aprox.)

Descripción.—Boya negra de silbato con luz blanca de grupos de tres relámpagos cada 20 segundos, así:

Luz, 0,5 segundos; ocultación, 4,5 segundos; luz, 0,5 segundos; ocultación, 4,5 segundos; luz, 5 segundos; ocultación, 5 segundos.

(Aviso núm. 950, 3 de Septiembre de 1927.)

VENEZUELA.—Golfo de Venezuela. Bahía Las Piedras.—Información sobre una luz.—Notice to Mariners núm. 3.104. Washington, 1927.

Núm. 951.—Aviso anterior número 133 de 1926.

Situación.—Latitud: $11^{\circ} 42' 30'' N.$
Longitud: $70^{\circ} 14' 0'' W.$

Detalle.—Del vapor americano "Herbert L. Batt" informan que el 10 de Julio de 1927 la luz de la cabeza del muelle, en la bahía Las Piedras, consistía en dos luces fijas verticales, una roja y otra blanca.

(Aviso núm. 951, 3 de Septiembre de 1927.)

BRASIL COSTA E.—Bahía Santos. Luz establecida.—Boya reemplazada por otra luminosa.—Notice to Mariners núm. 3.106. Washington, 1927.

Núm. 952.—1) Luz establecida.
Situación.—Latitud: $24^{\circ} 0' 34'' S.$
Longitud: $46^{\circ} 19' 8'' W.$

Detalle.—El Capitán del vapor in-

glés "Voltaire" participa que en el extremo W. de la isla Dos Palmas, en las proximidades de la bahía Santos, se ha establecido una luz roja de relámpagos cada seis segundos, con un alcance de seis millas.

2) Boya luminosa.

Situación.—Latitud: $23^{\circ} 59' 30'' S.$
Longitud: $46^{\circ} 18' 30'' W.$

Detalle.—El mismo Capitán informó que en la situación señalada, y sustituyendo a la boya ciega cónica negra, se ha establecido otra boya negra con luz blanca de relámpagos cada tres segundos.

(Aviso núm. 952, 3 de Septiembre de 1927.)

EQUADOR.—Punta Galera.—Luz irregular.—Notice to Mariners núm. 3.108. Washington, 1927.

Núm. 953.—Situación.—Latitud: $0^{\circ} 51' 5'' N.$ —Longitud: $80^{\circ} 5' 30'' W.$

Detalle.—Según información del vapor americano "Feltore", en la noche del 11 de Julio de 1927, la luz de la punta Galera estaba apagada.

Se pasó a una distancia de ella de unas siete millas.

(Aviso núm. 953, 3 de Septiembre de 1927.)

ISLAS FILIPINAS.—Negros.—Costa N.—Bajos Carmen.—Boya luminosa establecida en lugar de boya ciega.—Notice to Mariners núm. Londres, 1927.

Núm. 954.—Posición.—En la parte S. del bajo, y a media milla al S. de la posición que ocupaba la boya negra y roja, a la cual reemplaza.

Latitud: $11^{\circ} 4' 42'' N.$ —Longitud: $123^{\circ} 20' 30'' E.$

Descripción.—Boya con luz blanca de relámpagos cada cinco segundos.

(Aviso núm. 954, 3 de Septiembre de 1927.)

Mindoro.—Punta Mangarin.—Extensión de la punta.—Notice to Mariners núm. 1.402. Londres, 1927.

Núm. 955.—Posición de punta Mangarin.

Latitud: $12^{\circ} 20' N.$ —Longitud: $121^{\circ} 5' E.$ (aprox.)

Detalle.—Se llama la atención del navegante de que la punta Mangarin se ha extendido considerablemente.

(Aviso núm. 955, 3 de Septiembre de 1927.)

CHINA. COSTA E.—Puerto de Amoy (proximidades).—Isla Chapel.—Alteración en luz.—Notice to Mariners núm. 1.422. Londres, 1927.

Núm. 956.—Situación.—Latitud: $24^{\circ} 10' N.$ —Longitud: $118^{\circ} 14' E.$ (aurox).

Alteración.—La luz blanca fija y de relámpagos ha sido reemplazada por otra temporal blanca de relámpagos cada 3 segundos, así:

Luz, 0,3 segundos; ocultación, 2,7 segundos.

Nota.—Esta luz se ha instalado en el balcón del faro y oculta en un sector de 90° sobre la costa. El alcance es de 10 millas. Hay el proyecto de establecer una nueva luz en este faro, de la cual se dará nuevo aviso.

(Aviso núm. 956, 3 de Septiembre de 1927.)

COSTA SE.—Hong Kong.—Cabo D'Aguiar e Isla Stonecutters.—Estación Radiogoniométrica, cerrada y señales horarias por radio, suprimidas.—Notice to Mariners núm. 1.394 y 1.395. Londres, 1927.

Núm. 957.—1) Cabo D'Aguiar.—Estación radiogoniométrica.

Situación.—Latitud: $22^{\circ} 13' N.$ —Longitud: $114^{\circ} 45' E.$ (aprox.)

Distintiva.—V P S.

Detalle.—La estación radiogoniométrica del cabo D'Aguiar ha sido cerrada definitivamente.

2) Isla Stonecutters.—Radioseñal horaria.

Situación.—Latitud: $22^{\circ} 19' N.$ —Longitud: $114^{\circ} 9' E.$ (aprox.)

Detalle.—Las radioseñales horarias transmitidas desde la estación de T. S. H. de la isla Stonecutters han sido suprimidas.

(Aviso núm. 957, 3 de Septiembre de 1927.)

MAR DE CHINA.—Canal Bashi.—Formosa.—Rompietes señaladas al Sur.—Notice to Mariners número 1.378. Londres, 1927.

Núm. 958.—Posición.—A 27 millas al 197° de la luz de Garan Bi.

Latitud: $21^{\circ} 28' N.$ —Longitud: $120^{\circ} 43' E.$ (aprox.)

Detalle.—En la posición arriba citada se ha anunciado la existencia de rocas por el Capitán del vapor "Rhur".

(Aviso núm. 958, 3 de Septiembre de 1927.)

JAPON.—Honshu.—Costa NW.—Funakawa Wan.—Alteración en luz.—Notice to Mariners número 1.386. Londres, 1927.

Núm. 959.—Posición.—En Nenō Saki.

Latitud: $39^{\circ} 52' N.$ —Longitud: $139^{\circ} 50' E.$ (aprox.)

Alteración.—La intensidad de la luz blanca, roja y verde en sectores, fija, ha sido aumentada.

El alcance es ahora de 18 millas. El sector blanco comprende ahora desde el 5° al 54° .

(Aviso núm. 959, 3 de Septiembre de 1927.)

Mar Interior.—Nagahama.—Luz establecida sobre nuevo rompeolas.—Notice to Mariners número 1.377. Londres, 1927.

Núm. 960.—Posición.—En el extremo de fuera del nuevo rompeolas.

Latitud: $33^{\circ} 37' 10'' N.$ —Longitud: $132^{\circ} 29' 15'' E.$ (aprox.)

Carácter.—Roja fija.

Elevación.—6,7 metros.

Alcance.—2 millas.

Estructura.—Torre blanca de hierro triangular en armazón, de 5,5 metros de altura.

Nota.—Esta luz es permanente.

(Aviso núm. 960, 3 de Septiembre de 1927.)

Madrid, 3 de Septiembre de 1927, El Director general, José Núñez Quijano.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 19 premios mayores de cada una de las seis series del sorteo celebrado en este día.

Núms. Premios.	Poblaciones.
35.348	100.000 Madrid, Madrid, Madrid, Madrid, Madrid, Madrid, Madrid.
21.724	60.000 Sevilla, Málaga, Palma de Mallorca, Barcelona, Madrid, Valladolid.
22.827	20.000 Mondariz, Murcia y Ecija, Barcelona, Toledo, Madrid, La Carolina.
34.488	10.000 Barcelona, Madrid, Barcelona, Santander, Barcelona, Málaga.
36.942	1.500 Madrid, Madrid, Madrid, Madrid, Madrid.
25.433	1.500 Estepa, Madrid, Zaragoza, Logroño, Sevilla, Valencia.
25.787	1.500 Villagarcía, Madrid, Madrid, Sevilla, Madrid, Bilbao.
29.815	1.500 Las Palmas, Madrid, Madrid, Madrid, Madrid, Madrid.
30.111	1.500 Bilbao, Madrid, Barcelona, San Sebastián, Melilla, Sevilla.
5.842	1.500 Bilbao, Barcelona, Linares, Málaga, Madrid, Bilbao.
8.370	1.500 Barcelona, Los Barrios, Jerez de la Frontera, Caravaca, Lucena, Soria.
30.095	1.500 Granada, Granada, Granada, Granada, Granada.
17.444	1.500 Almería, Alameda, Madrid, Valencia, Jaén, Zaragoza.
24.797	1.500 Bilbao, Almería, Barcelona, Santander, Madrid, Bilbao.
6.399	1.500 Reus, Madrid, Córdoba, Salamanca, Las Palmas, Sevilla.
25.863	1.500 Barcelona, Badajoz, Barcelona, Gijón, Madrid, Bilbao.
14.089	1.500 Palma de Mallorca, Astorga, San Sebastián, Huelva, Madrid, Valencia.
35.575	1.500 Barcelona, Madrid, Palma de Mallorca, Granada, Barcelona, Madrid.
25.718	1.500 Sabadell, Madrid, Palma de Mallorca, Toledo, Madrid, Bilbao.

Madrid, 1 de Octubre de 1927.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de Febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Elvira Menéndez Mozo, Josefa Saura Martínez, María Antea Suárez Pérez, Matilde Concepción Moral Suárez y Victoria Fernández Somolinos, del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 1 de Octubre de 1927.—El Director general, Arturo Forcat

Sorteo de grandes premios autorizado por Real decreto de 28 de Febrero de 1924 para la Cruz Roja, el Patronato para la Lucha Antituberculosa y otras entidades benéficas, que se ha de celebrar en Madrid el día 11 de Octubre de 1927. Constará de 56.000 billetes a 250 pesetas cada uno, divididos en décimos a 25 pesetas.

PREMIOS Y REINTEGROS	PESETAS
1 de	2.000.000
1 de	1.000.000
1 de	500.000
1 de	350.000
1 de	250.000
25 de 15.000	375.000
2.444 de 1.250	3.055.000
99 aproximaciones de 1.250 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 2.000.000 de pesetas.....	123.750
99 ídem de 1.250 íd., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 1.000.000 de pesetas	123.750
99 ídem de 1.250 íd., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 500.000 pesetas	123.750
99 ídem de 1.250 íd., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 350.000 pesetas	123.750
99 ídem de 1.250 íd., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 250.000 pesetas	123.750
2 ídem de 25.000 íd., para los números anterior y posterior al del premio de 2.000.000.....	50.000
2 ídem de 15.000 íd., para los del premio de 1.000.000...	30.000
2 ídem de 10.000 íd.	

PREMIOS Y REINTEGROS	PESETAS
para los del premio de 500.000.....	20.000
2 ídem de 9.000 íd., para los del premio de 350.000.....	18.000
2 ídem de 7.950 íd., para los del premio de 250.000.....	15.900
5.599 reintegros de 250 pesetas para los 5.599 números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio mayor	1.399.750
8.578	9.632.400

Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los cinco premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 56.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 1.250 pesetas se sobrentiende que si el premio corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100; y en igual forma las aproximaciones de los cuatro primeros premios restantes.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, según queda dicho, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio de 2.000.000 de pesetas.

Al día siguiente de celebrarse el sorteo se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.

Los premios y reintegros se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes.

Terminado el sorteo se verificará otro, en la forma prevenida por dicha Instrucción, para adjudicar los premios concedidos a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de esta Corte, cuyo resultado se anunciará debidamente.

Madrid, 16 de Febrero de 1927.—El Director general, Arturo Forcat.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Relación de las declaraciones de haber pasivo hechas en la segunda quincena del mes de Agosto de 1927.

Pesetas.

JUBILACIONES

D. Jesús Escarpa Corral, Ayudante segundo del

	Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.
Jardín Botánico de Madrid. Se le concede el haber pasivo de 1.200 pesetas anuales, 3/5 de 2.000, por Madrid.....	1.200	D. José Escardivil Monserat, Guardia segundo del Cuerpo de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 600 pesetas anuales, 3/5 de 1.000, por Barcelona.....	600	de 800 pesetas anuales, por Lugo.....	800
D. Juan Martínez Marqués, Cabo del Cuerpo de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 1.950 pesetas anuales, 3/5 de 3.250, por Madrid.....	1.950	D. Manuel María Martínez, Guardia primero del Cuerpo de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 400 pesetas anuales, 2/5 de 1.000, por Madrid.....	400	<i>Importan las pensiones remuneratorias del Estado</i>	800
D. Celestino García Alcolea, Cabo del Cuerpo de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 1.950 pesetas anuales, 3/5 de 3.250, por Madrid.....	1.950	D. Francisco Serrano Megre, Ordenanza de primera clase del Cuerpo de Correos. Se le concede el haber pasivo de 600 pesetas anuales, 3/5 de 1.000, por Valencia.....	600	PENSIONES	
D. Francisco García Freixinos, Guardia de primera del Cuerpo de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 1.800 pesetas anuales, 3/5 de 3.000, por Valencia.....	1.800	D. Francisco Postigo González, Vigilante de primera clase del Cuerpo de Vigilancia. Se le concede el haber pasivo de 750 pesetas anuales, 3/5 de 1.250, por Málaga.....	750	Doña Dolores Martín Vajenzuela, viuda de D. Manuel Marina Ibáñez, Presidente de la Audiencia territorial de Valencia, jubilado. Se le concede la pensión, por Teruel, de	3.375
D. Juan Cano Martín, Alguacil del Juzgado de primera instancia de Onteniente. Se le concede el haber pasivo de 1.140 pesetas anuales, 3/5 de 1.900, por Valencia.....	1.140	D. José Pereira Jurado, Vigilante de primera clase del Cuerpo de Vigilancia. Se le concede el haber pasivo de 1.000 pesetas anuales, 2/5 de 2.500, por Cádiz.....	1.000	Doña María de las Nieves Pizarro López, viuda de D. Gregorio León Jiménez, Magistrado de la Audiencia territorial de Albacete. Se le concede la pensión, por Albacete, de	3.375
D. José López Ochoa, Vigilante de primera clase del Cuerpo de Vigilancia. Se le concede el haber pasivo de 750 pesetas anuales, 3/5 de 1.250, por Santander.....	750	Total de jubilaciones. 20.700		Doña Elvira López Mora, viuda de D. Virgilio Crespo González, Abogado del Estado. Se le concede la pensión, por Coruña, de.....	3.000
D. Patricio Pascual Barragán, Vigilante de primera clase del Cuerpo de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 450 pesetas anuales, 3/5 de 750, por Málaga.....	450	OBREROS RETIRADOS DE ALMADÉN		Doña Cecilia González Rodríguez, viuda de D. Ramón Ventín Conde, Catedrático de la Facultad de Medicina de Sevilla. Se le concede la pensión, por Cádiz, de.....	2.500
D. Pedro Serrano Redrado, Guardia segundo del Cuerpo de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 900 pesetas anuales, 4/5 de 1.125, por Barcelona.....	900	D. Cosme Núñez Rivallo, Obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 900 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	900	Doña Concepción Martínez de la Guardia, viuda de D. Santiago Jaime Aparicio, Magistrado de la Audiencia de Huelva. Se le concede la pensión, Córdoba, de.....	2.250
D. Delfino González Cansino, Sargento del Cuerpo de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 1.300 pesetas anuales, 2/5 de 3.250, por Barcelona.....	1.300	D. Adrián F. Serrano Molinero, Obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 720 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	720	Doña Amelia Basa Villardefrancos, viuda de don Erasmo Soler Fuentes, Catedrático del Instituto de La Coruña. Se le concede la pensión, por La Coruña, de.....	1.750
D. José Freire Torreiro, Alguacil del Juzgado de primera instancia de Arzúa. Se le concede el haber pasivo de 1.400 pesetas anuales, 4/5 de 1.750, por La Coruña....	1.400	D. Celestino García, Obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 720 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	720	Doña María de los Dolores Fernández Elorriaga, viuda de D. Marcial Rodríguez Suárez, Fiscal de la Audiencia de Huesca. Se le concede la pensión, por Zaragoza, de.....	1.750
D. Ricardo González Cal, Secretario - Contador de la Junta de Obras del puerto de Ferrol. Se le concede el haber pasivo de 1.911 pesetas anuales, 2/5 de 4.777,50, por La Coruña.....	1.911	D. Vicente Altamirano Patiño, Obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 540 pesetas anuales, por Ciudad Real.....	540	Doña Celia Ojea González, viuda de D. Gonzalo Puente Santos, Cónsul de España en Santiago de Cuba. Se le concede la pensión, por Pontevedra, de	1.750
D. José Pérez Sánchez, Cabo del Cuerpo de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 2.600 pesetas anuales, 4/5 de 3.250, por Madrid.....	2.600	Importan los retiros de Almadén		Doña Natividad y doña Concepción Pérez Fernández, huérfanas de don Juan José, Oficial mayor de Telégrafos. Se le concede la pensión, por Alava, de.....	1.500
		2.880		Doña Concepción Gil Pérez, viuda de D. Fidel González Lancho, Oficial mayor de Telégrafos. Se le concede la pensión, por Avila, de.....	1.500
		PENSIONES DEL ESTADO			
		D. Camilo González Cabarcos, Subdelegado de Farmacia que fué del partido de Sarria (Lugo). Se le concede la pensión remuneratoria del Estado			

Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Doña Constanza Sáiz Candela, viuda de D. Alvaro Rubio Porrás, Subdirector de primera clase de Prisiones. Se la concede la pensión, por León, de.....	1.250	
Doña Concepción Fernández Coca, viuda de D. José León Vivó, Oficial primero de Hacienda, jubilado. Se la concede la pensión, por Barcelona, de.....	1.250	
D. Francisco Pardo Esteban, huérfano de D. Manuel, Arquitecto de Hacienda, jubilado. Se le concede la pensión, por Madrid, de.....	1.250	
Doña Regina Rey Baraja, viuda de D. Francisco Martín Pascual, Jefe de Negociado de tercera clase de Hacienda, jubilado. Se la concede la pensión, por Sevilla, de.....	1.250	
Doña María Zubiate Esparza, viuda de D. Francisco Echegoyen Cemborain, Portero del Congreso de los Diputados, jubilado. Se la concede la pensión, por Madrid, de.....	1.000	
Doña Catalina Manzano Vicente, viuda de D. Santiago Martín Valiente, Oficial segundo de Hacienda. Se la concede la pensión, por Salamanca, de.....	1.000	
Doña Ana García Mejías, D. Eduardo López Peña fuerte y doña Consolación López García, viuda y huérfanos de D. José, Agente de Vigilancia. Se les concede la pensión, por Barcelona, de.....	1.000	
Doña Felisa Moreno Zalduendo, viuda de D. Angel Martínez Cepeda, Subdirector de segunda clase de Prisiones. Se la concede la pensión, por Valencia, de.....	1.000	
Doña Teresa Munne Corominas, viuda de D. Emilio Vidal Vegas, Alguacil del Tribunal industrial de Barcelona. Se la concede la pensión, por Barcelona, de.....	333,33	
Doña María Rev Bouzas, viuda de D. Silverio Vegas Velasco, Practicante de Medicina y Cirugía del Cuerpo de Prisiones, jubilado. Se la concede la pensión, por Coruña, de.....	333,33	
Doña Manuela Donate Franco, huérfana de D. Bernardino, Oficial segundo del Ministerio de Marina. Se la concede la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de.....	2.000	
Doña Dolores López Jiménez, viuda de D. José Castaño de la Fuente, Jefe de Negociado de tercera clase de Fomento. Se la concede la pensión de Montepío de Ministerios, por Málaga, de.....	1.750	
Doña Dámasa Alvarez Montero, viuda de Ricardo Araujo Medina, Director de Sección de primera clase de Telégrafos. Se la concede la pensión de Montepío de Correos, por Valladolid, de.....	1.425	
Doña Dolores Santo Domingo López, viuda de D. Higinio Cachavera Aguado, Auxiliar primero de Oficinas del Cuerpo de Telégrafos. Se la concede la pensión de Montepío de Correos, por Madrid, de.....	1.425	
Doña Valentina, doña Pilar, doña Matilde y doña María San Román Ferrer, huérfanas de don Felipe, Jefe de Negociado de primera clase de Aduanas. Se les concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Barcelona, de.....	1.250	
Doña Emilia y doña Pilar Chamorro Lobo, huérfanas de D. Inocencio, Catedrático. Se les concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de.....	1.125	
Doña María de los Angeles Alamá Martínez, huérfana de D. Clemente, Registrador de la Propiedad. Se la concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de.....	1.125	
Doña María de la Soledad López Bautista, viuda de D. Domingo Real López Raposo, Auxiliar primero de Hacienda. Se la concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de.....	312,50	
<i>Importan las pensiones.....</i>		43.329,16
MESADAS DE SUPERVIVENCIA		
Doña María Gallo Espinosa, viuda de D. Solero Alonso González, Portero primero de la Universidad Central. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 4.000 pesetas anuales, por Madrid.....	666,66	
Doña Rufina López Porres, viuda de D. Francisco Mateo García, Portero segundo de Hacienda, jubilado. Se la conceden cinco mesadas de supervivencia, al respecto de 2.800 pesetas anuales, por Madrid.....	1.466,60	
Doña Concepción Pérez García, viuda de D. Manuel Ortega García, operario de la Fábrica de la Moneda y Timbre. Se la conceden cinco mesadas de supervivencia, al respecto de 2.372,50 pesetas anuales, por Madrid.....	988,42	
Doña Brigida y doña Concepción Montoya Redondo, huérfanas de D. Manuel, Capataz de Telégrafos. Se les concede cinco mesadas de supervivencia, al respecto de 2.000 pesetas anuales, por León.....	833,30	
Doña Mariana Ariño Gómás, viuda de D. Antonio Jimeno Ariño, Peón capataz de las carreteras del Estado. Se la conceden cinco mesadas de supervivencia, al respecto de 1.642,50 pesetas anuales, por Teruel.....	684,37	
Doña Regina Corrales Muñoz, viuda de D. Ceterino Rodríguez Palacio, Peón capataz de las carreteras del Estado. Se la conceden cinco mesadas de supervivencia, al respecto de 1.642,50 pesetas anuales, por Oviedo.....	684,37	
Doña Nieves Villalobos Sayago, viuda de D. Manuel Bayón Pecellín, Peón caminero de las carreteras del Estado. Se la conceden cinco mesadas de supervivencia, al respecto de 1.460 pesetas anuales, por Badajoz.....	608,32	
Doña Esperanza Acuña Piñón, viuda de D. José García Junquito, Peón caminero de las carreteras del Estado. Se la conceden cinco mesadas de supervivencia, al respecto de 1.460 pesetas anuales, por Pontevedra.....	608,32	
Doña Ana Sánchez Tejero, viuda de D. Servando Gutiérrez Garrote, Peón caminero de las carreteras del Estado. Se la conceden cinco mesadas de supervivencia, al respecto de 1.460 pesetas anuales, por Jaén.....	608,32	
Doña Andrea Sanz Herrero, viuda de D. Serapio Cibera Dñate, Peón caminero de las carreteras del Estado. Se la conceden cinco mesadas de supervivencia, al respecto de 1.460 pesetas anuales, por Teruel.....	608,32	
Doña María de los Dolores del Cerro Aparicio, huérfana de D. Guillermo, Peón caminero de las carreteras del Estado. Se la conceden cinco mesadas de supervivencia, al respecto de 1.460 pesetas anuales, por Toledo.....	608,32	
Doña Luisa Lafarga Abellanosa, huérfana de don Saturnino, Portero de		

	Pesetas.
Hacienda, jubilado. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 800 pesetas les, por Huesca.....	133,32
<i>Importan las mesadas de supervivencia, por una sola vez.....</i>	<i>8.198,70</i>
RESUMEN	
Importan las jubilaciones.	20.700
Idem los obreros retirados de Almadén.....	2.880
Idem las pensiones del Estado	800
Idem las idem de Montepío	43.329,16
Idem las mesadas de supervivencia, por una sola vez.....	8.198,70
TOTAL.....	75.907,36

Madrid, 23 de Septiembre de 1927.
Por el Director general, Moisés Aguirre.

Relación de las declaraciones de haber pasivo hechas en la primera quincena del mes de Septiembre de 1927.

	Pesetas.
JUBILACIONES	
D. Antonio López Menchero y Fernández de Yepes, Guardia primero del Cuerpo de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 1.200 pesetas anuales, 2/5 de 3.000, por Madrid.....	1.200
D. Rosendo Carrera Casi, Oficial primero de Administración civil. Se le concede el haber pasivo de 3.000 pesetas anuales, 3/5 de 5.000, por Madrid	3.000
D. Eulogio Raposo Barragán, Cabo del Cuerpo de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 1.950 pesetas anuales, 3/5 de 3.250, por Madrid	1.950
D. Eladio Espinosa García, Cabo del Cuerpo de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 1.950 pesetas anuales, 3/5 de 3.250, por Madrid.....	1.950
D. Cristóbal García López, Jefe de Prisión de partido del Cuerpo de Prisiones. Se le concede el haber pasivo de 2.400 pesetas anuales, 4/5 de 3.000, por Barcelona.....	2.400
D. Antonio Segura Arnedo, Guardia primero del Cuerpo de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 1.800 pesetas anuales, 3/5 de 3.000, por Barcelona	1.800
D. Constantino Puyol Alatrie, Guardia primero	

	Pesetas.
del Cuerpo de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 1.800 pesetas anuales, 3/5 de 3.000, por Barcelona.....	1.800
D. Manuel Rubio Gálvez, Oficial segundo de Administración civil del Ministerio de Fomento. Se le concede el haber pasivo de 2.400 pesetas anuales, 3/5 de 4.000, por Madrid.....	2.400
D. Antonio Domínguez Pachón, Guardia primero del Cuerpo de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 1.200 pesetas anuales, 2/5 de 3.000, por Madrid.....	1.200
D. Graciano Jiménez Sánchez, Cabo del Cuerpo de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 1.300 pesetas anuales, 2/5 de 3.250, por Madrid.....	1.300
D. Eduardo Martínez Chabrán, Guardia primero del Cuerpo de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 1.800 pesetas anuales, 3/5 de 3.000, por Madrid	1.800
D. Miguel Arroquia y Fernández, Oficial mayor del Cuerpo de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 4.800 pesetas anuales, 4/5 de 6.000, por Jaén	4.800
D. Ruperto de San Eustasio, Jefe de Negociado de segunda clase de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 5.600 pesetas anuales, 4/5 de 7.000, por Córdoba.....	5.600
D. Camilo Bielsa Calvo, Alguacil del Juzgado de primera instancia de Montalbán. Se le concede el haber pasivo de 1.400 pesetas anuales, 4/5 de 1.750, por Teruel.....	1.400
Importan las jubilaciones...	32.600

	Pesetas.
EXCEDENCIAS	
D. Emilio Gilsanz García, Oficial primero del Cuerpo facultativo de Estadística. Se le concede el haber de excedencia de 3.333,33 pesetas anuales, por Segovia.....	3.333,33
Importan las excedencias...	3.333,33

	Pesetas.
OBROS RETIRADOS DE ALMADÉN	
D. Faustino López Ibarra, obrero retirado de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 180 pesetas anuales, por Ciudad Real.	180
Importan los retiros de Almadén	180

	Pesetas.
PENSIONES	
Doña Concepción Gutiérrez Cossio, viuda de D. Segundo Isaac de las Pozas y Langre, Fiscal de Audiencia territorial, jubilado. Se la concede la pensión, por Barcelona, de	3.562,50
Doña Piedad Yanguas Losada, viuda de D. Gabriel del Valle Rodríguez, Jefe de Administración de primera clase del Ministerio de Instrucción pública. Se la concede la pensión, por Madrid, de.	3.000
Doña Agustina Gil Herranz, viuda de D. Hugón del Valle Barroso, Catedrático de la Escuela Normal de Maestros de Salamanca. Se la concede la pensión, por Salamanca, de..	2.250
Doña Rosa y doña Petra Padilla Montoro, viuda, huérfanas de D. Lorenzo, Presidente electo de la Audiencia de Bilbao, jubilado. Se les concede la pensión, por Almería, de.....	2.125
Doña María de Juan Lago, doña María de las Angustias y doña María de los Angeles Rubio y López Huerta y D. Carlos Rubio de Juan, viuda y huérfanas de D. Fernando, Inspector provincial de Sanidad. Se les concede la pensión, por Madrid, de.....	2.000
Doña Consuelo Rábagos Sánchez, viuda de don Juan López Bermúdez, Ayudante primero de Obras públicas. Se la concede la pensión, por Madrid, de.....	1.750
Doña Concepción Ojeda Ortiz, huérfana de D. José, Teniente fiscal de la Audiencia de Ronda, jubilado. Se la concede la pensión, por Jaén, de.....	1.375
Doña María Bordo y Meléndez, viuda de D. Baldomero Escobar Díaz, Oficial primero de Hacienda. Se la concede la pensión, por Málaga, de.....	1.250
Doña Eleuteria Consolación Rubio Rubio, viuda de D. Eduardo Balabásquer de la Rosa, Oficial primero de Hacienda, jubilado. Se la concede la pensión, por Madrid, de..	1.250
Doña Eugenia Plaza Paulus, viuda de D. Luis Villanova Monclús, Jefe de Negociado de segunda clase de Hacienda. Se la concede la pensión, por Madrid, de.....	1.250
Doña Gregoria Besca García, viuda de D. Paulino Górriz Cortés, Jefe de	

	Pesetas.
Prisiones. Se la concede la pensión, por Logroño, de.....	1.000
D. Alejandro y D. Eugenio Pajares Hípola, huérfanos de D. Francisco, Portero primero de Fomento. Se la concede la pensión, por Madrid, de.....	1.000
Doña Cayetana Torregrosa Fructuoso, viuda de D. Francisco Jiménez Ballester. Portero tercero de Hacienda. Se la concede la pensión, por Valencia, de.....	1.000
Doña Sara y doña Manuela Prim Martorell, huérfanas de D. Nonito, Jefe de Negociado de tercera clase de Hacienda, jubilado. Se les concede la pensión, por Castellón, de.....	1.000
Doña Angela del Río Martín, viuda de D. Enrique Gutiérrez Hernández, Portero segundo del Instituto de Avila. Se la concede la pensión, por Avila, de.....	1.000
Doña Brígida y D. Lucas Calvo Seco, huérfanos de D. Ciriaco, Portero de Instrucción pública. Se les concede la pensión, por Madrid, de.....	1.000
Doña Eulimia Culebras Escudero, viuda de D. Pedro Rubio López, Portero cuarto de Hacienda. Se la concede la pensión, por Cuenca, de.....	833,33
Doña Marcelina Alegre Pérez, viuda de D. Paulino Allueva Cebrián, Capataz de tercera clase de Telégrafos. Se la concede la pensión, por Vizcaya, de.....	833,33
Doña Basilisa Velasco Pérez, viuda de D. Andrés Pedro Cavero Valero, Maestro mecánico de la Sección de Explotación del Instituto Agrícola de Alfonso XIII. Se la concede la pensión, por Madrid, de.....	833,33
Doña Teresa Matesanz Cuesta, viuda de D. José Milán Vera, Oficial segundo de Hacienda. Se la concede la pensión, por Madrid, de.....	833,33
Doña Dorothea Espín Ferrer, viuda de D. Enrique Martínez Querol, Alguacil de Juzgado de primera instancia. Se la concede la pensión, por.....	800
Doña Concepción y doña María de la Asunción Piedad Hernández García, huérfanas de don Francisco, Oficial de Prisiones, jubilado. Se les	

	Pesetas.
concede la pensión, por Valencia, de.....	666,66
Doña María del Carmen, doña Amalia, doña María de los Dolores y doña Antonia Sanz Fernández, viuda, huérfana la primera y huérfanas las demás de D. Casimiro, Jefe de segunda clase del Cuerpo de Prisiones. Se les concede la pensión, por Sevilla, de.....	583,33
Doña Antonia Izquierdo Díaz, viuda de D. Pedro Serrano Tena, Alguacil del Juzgado de primera instancia de Priego. Se la concede la pensión, por Córdoba, de.....	583,33
Doña María Manuela López López, viuda de don José de la Mar, Mozo de Laboratorio de la Granja Agrícola de Alfonso XIII. Se la concede la pensión de Montepío, por Madrid, de.....	500
Doña Carmen Mera Moure, viuda de D. José Lourido Espiñeira, Jefe de Negociado de tercera clase de Instrucción pública, jubilado. Se la concede la pensión de Montepío de Ministerios, por Pontevedra, de.....	1.750
Doña Francisca Rodríguez Meléndez, viuda de don Diego Ortuño Gómez, Ayudante segundo de Obras públicas. Se la concede la pensión de Montepío de Correos, por Sevilla, de.....	1.425
Doña Concepción, doña Milagros y doña Dolores Peña Pastor, huérfanas de D. Pedro, Oficial primero de Hacienda. Se la concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de.....	1.125
Doña Sabina García Puerta, viuda de D. Manuel Mozo López, Auxillar segundo del Ministerio de Estado. Se la concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de.....	500
Doña Olvido Muñoz Calzado, viuda, huérfana de D. Manuel, Catedrático de la Escuela Nacional de Música y Declamación. Se la concede la pensión íntegra vitalicia del Tesoro, por Madrid, de.....	1.500
Doña Amalia Alonso Campos, viuda, huérfana de D. Martín, Oficial de Telégrafos. Se la concede la pensión vitalicia del Tesoro, por Madrid, de.....	400
Importan las pensiones de Montepío.....	38.979,14

	Pesetas.
PENSIONES REMUNERATORIAS	
D. Ricardo y doña Mercedes Rojo García, huérfanos de D. Ricardo, Teniente de Seguridad, fallecido en actos del servicio. Se les concede la pensión remuneratoria, por Madrid, de.....	6.000
Doña Jacinta María del Carmen García Ibáñez, viuda de D. Juan Simarro Martínez, Guardia primero de Seguridad. Se la concede la pensión remuneratoria, por Barcelona, de.....	3.000
Importan las pensiones remuneratorias.....	9.000
MESADAS DE SUPERVIVENCIA	
Doña Sofía Hernando Barona, viuda de D. José Barona Alonso, Escribiente del Laboratorio de Análisis Toxicológico. Se la conceden cinco mesadas de supervivencia, al respecto de 2.500 pesetas anuales, por Madrid.	1.041,65
Doña Elvira, doña Martina y doña Urbelina Rodríguez García viudas, huérfanas de D. Antonio, Portero de Telégrafos, jubilado. Se la conceden cinco mesadas de supervivencia, al respecto de 2.100 pesetas anuales, por Santander.....	875
Doña Juliana Benito Roda, viuda de D. Mariano Fernández Luquero, Peón caminero de las carreteras del Estado. Se la conceden cinco mesadas de supervivencia, al respecto de 1.460 pesetas anuales, por Avila.....	608,32
Doña Juliana Llorente Sorria, viuda de D. Víctor García Merino, Peón caminero de las carreteras del Estado. Se la conceden cinco mesadas de supervivencia, al respecto de 1.460 pesetas anuales, por Avila.....	608,32
Doña Gabriela Comín Aznar, viuda de D. José Magallón Aznar, Peón caminero de las carreteras del Estado. Se la conceden cinco mesadas de supervivencia, al respecto de 1.460 pesetas anuales, por Teruel.....	608,32
Doña María Díaz Navarro, viuda de D. Manuel Alcántara Utrera, Peón caminero de las carreteras del Estado. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.460 pesetas anuales, por Sevilla.....	243,33
Doña Apolonia Rocio Ruiz, viuda de D. Mariano Merchán Montoro, Peón caminero de las carrete-	

	<i>Pesetas.</i>
ras del Estado. Se la conceden cinco mesadas de supervivencia, al respecto de 1.460 pesetas anuales, por Toledo.....	608,32
Dña Francisca García Felipe, viuda de D. Manuel Hurtado Gómez, Peón caminero de las carreteras del Estado. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.460 pesetas anuales, por Albacete.....	243,33
Dña Florentina García Bueno, viuda de D. Félix Arias Pérez, Peón caminero de las carreteras del Estado. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.460 pesetas anuales, por Zamora.....	243,33
<i>Importan las mesadas de supervivencia por una sola vez.....</i>	5.079,92

RESUMEN

Importan las jubilaciones.....	32.600
Idem las excedencias.....	3.333,33
Idem los obreros retirados de Almadén.....	180
Idem las pensiones de Montepíos.....	38.979,14
Idem las idem remuneratorias.....	9.000
Idem las mesadas de supervivencia, por una sola vez.....	5.079,92
<i>Total.....</i>	89.172,39

Madrid, 28 de Septiembre de 1927.
El Director general, Carlos Caamaño.

**MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES**

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar como benéfico-

docente, de carácter particular, la Fundación instituida en Carrión de los Condes, provincia de Palencia, por D. Julio del Campo Portas,

Esta Dirección general ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, conceder audiencia a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios por un término de quince días laborables, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de Fundaciones benéfico-docentes del expresado Ministerio, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de Septiembre de 1927.
El Director general, Suárez So-
monte.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.),
Paseo de San Vicente, 20.